

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10564034



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366755

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VILLETTÉ, Natacha	(T) HAITIANA
2. LATOUCHE, Ronald	(T) HAITIANA
3. CHER-FILS, Wilbert	(T) HAITIANA
4. JEAN PIERRE CHELOT, Djennifer-Masmarc	(T) HAITIANA
5. CHARLES JEROME, Wislene	(T) HAITIANA
6. PIERRE, Phito	(T) HAITIANA
7. JEAN LOUIS, Binnodet	(T) HAITIANA
8. THELUSCA, Angelique	(T) HAITIANA
9. STENIO, Odna	(T) HAITIANA
10. CIVIL, Ilneus	(T) HAITIANA
11. ANGARITA ZERPA, Samatha Beatriz	(T) VENEZOLANA
12. CASTILLO MEDINA, Nilton Nicolas	(T) PERUANA
13. QUINTERO ESPINOZA, Jeremy Asael Asdrubal	(T) VENEZOLANA
14. JOSEPH, Ydeline	(T) HAITIANA
15. TORO SANCHEZ, Susana	(T) COLOMBIANA
16. EXPOSITO RIVAS, Gabriel Jesus	(T) VENEZOLANA
17. BUSTOS MOSQUERA, Juan David	(T) COLOMBIANA
18. SANCHEZ INSERRI, Victoria del Valle	(T) VENEZOLANA
19. MORSE, Nicole Christy	(T) ESTADOUNIDENSE
20. OCHOA LOPEZ, Omar Alejandro	(T) VENEZOLANA
21. RANGEL JAIMES, Yorman Antonio	(T) VENEZOLANA
22. GARCIA ALVAREZ, Yuniesky	(T) CUBANA
23. JOSEPH, Kendelson	(T) HAITIANA
24. ALVIAREZ, Angela Isaura	(T) VENEZOLANA
25. MORALES CENTENO, Santiago de Jesus	(T) COLOMBIANA
26. PARRA TORRES, Saul Andres	(T) COLOMBIANA
27. CABRAL, Brandon Uriel	(T) ARGENTINA

28. CABRAL, Roman Agustin Andres	(T) ARGENTINA
29. JEAN GILLES, Antonyse	(T) HAITIANA
30. RIARTE AGÜERO, Lucas Jonas	(T) ARGENTINA
31. JEAN JACQUES, Sophonie	(T) HAITIANA
32. LALOY, Glishmith	(T) HAITIANA
33. LACROIX, Duchelton	(T) HAITIANA
34. CARRIEL VERA, Daniel Alejandro	(T) ECUATORIANA
35. CARRIEL VERA, Jenniffer Anabel	(T) ECUATORIANA
36. TATTEGRAIN, Evelaure	(T) HAITIANA
37. GOMEZ GIRALDO, Samuel	(T) COLOMBIANA
38. RIQUELME HEREDIA, Gabriel	(T) ESPAÑOLA
39. BORGELLA, Maylauve	(T) HAITIANA
40. PATRIOTTE, Wistayler	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RMA/VOL/MAQO  
[1561] 23/11/2018  
107